



# Arzobispado de San Salvador

Apartado Postal N° 2253, Av. Dr. Emilio Álvarez y Calle Dr. Max Bloch, Colonia Médica,  
San Salvador, El Salvador, C. A. PBX: (503) 2234-5300, Fax: (503) 2226-4979  
www.arzobispadosansalvador.org

## COMUNICADO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN SALVADOR

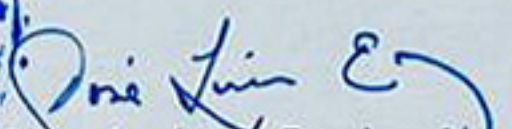
1. Felicitamos la aprobación unánime de la reforma constitucional sobre el agua. El pasado lunes 12 de octubre la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, por unanimidad aprobó el Dictamen favorable para dicha reforma constitucional y el recién pasado jueves 15 de octubre el pleno de la Asamblea Legislativa aprobó con 78 votos la mencionada reforma. Esa reforma garantiza el derecho humano al agua y su saneamiento. Se han reformado 2 artículos de la Constitución, el Art. 2 y el Art. 69; en el 2 se establece que toda persona tiene derecho ....., al agua y su saneamiento; y en el 69 se establece que, es obligación del Estado crear políticas públicas y leyes que garanticen a todos los habitantes agua salubre, suficiente, accesible y asequible, así como el aprovechamiento y preservación de los recursos hídricos. Y que el agua constituye un bien público. Felicitamos también el esfuerzo que la sociedad ha hecho para obtener este beneficio constitucional, el pueblo se ha unido a exigir este derecho, las distintas asociaciones sociales defensoras del agua, la academia, las iglesias y la sociedad en general, que hasta en un 97% según encuesta de la UCA está interesada por este tema. Queda que la próxima Asamblea ratifique esta reforma. Desde ya exigimos ese compromiso a los distintos candidatos a ser diputados, que se pronuncien comprometiéndose a ratificar esta reforma y que cumplan dicho compromiso.

2. En ese mismo tema del agua, exigimos una vez más, a la Asamblea Legislativa, que apruebe la ley general de aguas, proyecto de ley que la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático ya había aprobado casi todo su articulado, pero que últimamente ha sido suspendida su aprobación. La sociedad con todo derecho demanda la aprobación de esa Ley, la que garantice precisamente el acceso al agua y su saneamiento, y que la administración de ese vital líquido sea justa y de carácter público con participación ciudadana.

3. Finalmente, solicitamos una vez más al honorable Gobierno de la República, que proteja el Valle de Ángel con su reservorio hídrico y que no permita la destrucción de tan importante y necesaria fuente de abastecimiento de agua, para las personas que habitan esa zona y para el gran San Salvador.

San Salvador, 18 de octubre de 2020



  
Mons. José Luis Escobar Alas  
Arzobispo de San Salvador